



AJUNTAMENT DE BENISSA

## DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el Art 16 de la orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el que establece:

### **“Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.**

*Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

*1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

*2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*

*3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

*4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*

*5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

*Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*

*6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*

*7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*



AJUNTAMENT DE BENISSA

*a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*

*b) Previsión mensual de ingresos.*

*c) Saldo de deuda viva.*

*d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*

*e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*

*f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*

*g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*

*h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

*9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”*

Y vistos los datos del fichero xbrl obtenidos del sistema contable Ekonsical.

En virtud del decreto de delegación de competencias nº 2017-0026 de fecha 13/1/2017,

**RESUELVO**

**PRIMERO** : Aprobar la siguiente ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre de 2017, dando cumplimiento al art 16 de la orden HAP/2105/2012.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados					Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2017		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	INGRESOS	Previsiones iniciales Presupuesto 2017 Actualizar	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)				
1	Impuestos directos	8.493.091,17	8.493.091,17	2.002.521,23	1.279.220,87	389.383,27	8.364.272,72	-0,76	
2	Impuestos indirectos	100.000,00	100.000,00	109.664,88	109.664,88	0,00	98.675,16	0,10	
3	Tasas y otros ingresos	4.185.058,31	4.185.058,31	3.245.341,08	2.810.211,41	90.254,41	4.115.578,10	-0,22	
4	Transferencias corrientes	2.584.458,63	2.757.655,01	2.109.875,39	981.937,61	178.589,89	2.587.489,53	-0,23	
5	Ingresos patrimoniales	130.000,00	130.000,00	96.260,83	74.255,02	11.807,27	130.000,00	-0,26	
6	Enajenación de inversiones reales								
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00		
8	Activos financieros	0,00	1.247.386,23	0,00	0,00	0,00	1.247.386,23	-1,00	
9	Pasivos financieros								
	<b>Total Ingresos</b>	15.492.608,11	16.913.190,72	7.563.663,41	5.255.289,79	700.034,84	16.543.401,74	-2,37	



AJUNTAMENT DE BENISSA

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2017	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2017 Actualizar	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)			
1 Gastos de personal	6.097.586,00	6.158.359,01	2.748.914,68	2.747.279,01	0,00	6.158.359,01	-0,55	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.298.691,00	4.602.361,29	1.711.436,46	1.632.922,21	102.891,72	4.602.361,29	-0,63	
3 Gastos financieros	4.000,00	4.000,00	1.316,26	1.316,26	0,00	4.000,00	-0,67	
4 Transferencias corrientes	4.030.049,03	4.030.049,03	1.975.169,39	1.314.962,56	374.010,06	4.030.049,03	-0,51	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
6 Inversiones reales	0,00	926.139,31	243.539,26	240.912,35	161.079,25	926.139,31	-0,74	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	10.051,58	0,00		
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros								
<b>Total Gastos</b>	14.430.326,03	15.720.908,64	6.680.376,05	5.937.392,39	648.032,61	15.720.908,64	-3,07	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SEGUNDO:** Enviar los datos a través de la plataforma de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Benissa a la fecha indicada en la firma

El Concejal delegado de Hacienda

El Secretario General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE